

sin admittirle al capesado D Thomas Angeler marrocur
sobre esta instancia, en el caso de solizitar semude el vicio que
quiera prefinido, aunque para ello exponga grave fundamento.

Papeles de Robleza
de Torax, y de
paña 2^a

Prove un Auto provehido por el Sr D Joseph de la Peña, Alcaide
Alcalde mayor, su fha entrece del proximo Agosto á los Papeles
Informacion, y demas Documentos, presentados por parte de D Joseph

y D Pedro tovar hermanos, y D Bartholome tovar Prebendado de
esta Sta Iglesia, sobre su filiacion, limpieza de sangre, e dila
quia que han gozado sus Abuelos, y otros Arrendientes, segun han
hecho constar con diferentes Instrumentos, y testigos conuido

posuer Coplea, distincion, y toda verdad, y manda se les guarde
como a dila algo notorios las Regalias, y preheminenias
que como tales les corresponde, continuandoles en su Robleza,

y teniendole presente en los casos y cosas que ocurran sobre ella,
y que se haga saber á este Ayuntamiento para que le conste, y se
Copien estas diligencias en el Libro de Cartas R;

Se vio una testificacion dada por D Ramon Lazo y Ortega, Rey
de Armas de S. M. en la que consta lo que debennar, y leyente
nere á los de esta Familia de Torax y España, y Auto provehido

provdho por Alcalde mayor, interponiendo á ella su autoridad
y judicial Decreto, y mandando se ma este Documento á los re
feridos papeles de Informacion, e dila quia, y todo represente

á este Ayuntamiento para que se Copien en el rto Libro de Cartas
R; de todo lo qual se hizo relacion para la mejor inteligencia de
esta Ciudad, quien habiendolo oyo y confesado: Se conformó con lo

determinado en dho Auto; y Acordó se guarde y cumpla lo